INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION ESPECIAL DE COROZAL ERE COROZAL	ACEPTACION DE LA OFERTA
		PROCEDIMIENTO:SELECCIÓN ABREVIADA MINIMA CUANTIA

Corozal, Sucre 20 de Abril de 2020

Ref.: Comunicación de Aceptación Invitación Pública Mínima Cuantía N°320 MC ERE COROZAL CV 006 04 2020

INPEC 20-04-2020 09:51
Al Contestar Cite Este No.: 2020EE0066045 Fol:3 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3201-DIRECCION ESTABLECIMIENTO / COMANDANTE DE VIGILANCIA HEBER DE JESUS CAVADIA BELTRAN
DESTINO OSCAR IVAN GOMEZ GOMEZ
ASUNTO INFORME OFICINA CARTA DE ACEPTACIÓN ELEMENTOS DE ASEO
OBS CARTA DE ACEPTACIÓN ELEMENTOS DE ASEO
2020EE0066045

Señor:
OSCAR IVAN GOMEZ GOMEZ
CARRERA 25 N° 29-55
COROZAL-SUCRE.

En atención a la invitación publica de Mínima Cuantía Nº 320 MC ERE COROZAL CV 004 03 2018 y en cumplimiento con lo regulado en el Decreto 1082 de 2015, EL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION ESPECIAL DE COROZAL, Acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por usted el día 28 de Marzo de 2018, en su nombre, la cual cumple con los requisitos habilitantes y satisface lo requerimientos contenidos en la invitación publica, cuyo objeto es contratar la ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION ESPECIAL DE COROZAL, se contratará teniendo en cuenta la oferta presentada y la siguiente información,

Aceptación de La Oferta N°	320 ERECOR DIR MC CV 005 2020
Entidad Contratante	ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION ESPECIAL DE COROZAL ERE COROZAL
Nit:	823000924-6
Contratista:	**OSCAR IVAN GOMEZ GOMEZ**
Nit:	70694665-1
Cedula de Ciudadanía	70694665
Cámara de Comercio	C.E.R.L. 30712 de fecha 04 de Octubre de 2002, cámara de comercio de Sincelejo.
Régimen de Ventas	COMUN
Per. Natural y/o Jurídica	NATURAL.
País	COLOMBIA
Dirección	CARRERA 25 N° 28-65
Teléfono	2841018
E. Mail	contadorrafaelrodriguez@gmail.com
Ciudad	Corozal –Sucre.
Tipo de pago	Abono en cuenta
N° Cuenta:	111-437308-69.
Tipo de Cuenta:	Ahorros

Entidad financiera	Bancolombia
Nombre del Titular.	OSCAR IVAN GOMEZ GOMEZ
C.D.P	Nº 2120 de Abril 14 de 2020
Imputación presupuestal	SECCIÓN 1208, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA: 12-08-00-320 EC COROZAL. POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-2-0-4-4-17 PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, FUENTE: NACIÓN. RECURSO: 10, SITUACIÓN DE FONDOS: CSF
Objeto:	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION ESPECIAL DE COROZAL.
Lugar de Ejecución.	ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN ESPECIAL DE COROZAL - SUCRE, UBICADO EN LA CARRERA 26 Nº 31-59 BARRIO SAN JUAN
Valor del Contrato:	Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Pesos ($ 689.400.oo) Mcte
Forma de Pago.	El pago del valor del contrato por parte del Establecimiento de Reclusión Especial de Corozal estará sujeto a la disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección del Tesoro Nacional previa presentación de la respectiva factura y previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual suministrado facturado
Condiciones	En caso de daño, vencimiento o deterioro de algún producto el contratista realizara su respectiva reposición o cambio dentro de los tres días hábiles siguientes
Medio de Pago	Abono en cuenta
Plazo de Ejecución:	Diez días hábiles
Supervisor:	Oficina Almacén del ERE Corozal Dg. Edgar Garavito Castro

Especificaciones

ITEM	DESCRIPCION	Clasificación UNSPSC
1	DETERGENTE BULTO: calidad y consistencia, grato olor, en polvo color verde-azulosos- blanco	47131811
2	ESCOBA MANGO METALICO CON PALO: La madera debe presentar textura uniforme y estar libre de astillas, grietas, rasgaduras, ampollas u otros defectos que afecten su uso normal.-cerdas lisas en nylon, mínimo 1mt 20cm :largo el palo, pin roscado La escoba debe estar elaborada con materiales que garanticen su uso, sin riesgo de ruptura o deformado de sus partes, que impidan su adecuado funcionamiento, con longitud de 25 cm como mínimo, longitud de la fibra 10 cm mínimo, longitud de barrido 35 cm mínimo	47131604
3	TRAPERO INDUSTRIAL CON PALO: La madera debe presentar textura uniforme y estar libre de astillas, grietas, rasgaduras, ampollas u otros defectos que afecten su uso normal. durable, mínimo 1mt 20cm largo el palo, material en hilaza de algodón, entre 270-400 gr, alto-largo-ancho en CM: 35-40-30	47131618
4	HIPLOCORITO X 600 ML: envase plástico, a base de cloro, limpie y desinfecte	47131807
5	DESINFECTANTE X 1000 ML: envase plástico, buen olor, para cualquier superficie	47131803
6	CEPILLO PARA SANITARIO: Mango plástico, removedor de manchas en sanitarios	47131608

Valor economico

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V. UNIDAD	TOTAL	Clasificación UNSPSC
1	Detergente Bulto	5	$ 42.000	$ 210.000	47131811
2	Escoba Mango Metálico	8	$ 6.000	$ 48.000	47131604
3	Trapero Industrial	8	$ 7.500	$ 60.000	47131618
4	Hipoclorito X 3.800 cc	15	$ 10.600	$ 159.000	47131807
5	Desinfectante X galon	12	$ 14.100	$ 169.200	47131803
6	Cepillo sanitario	9	$ 4.800	$ 43.200	30121503

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento de Reclusión Especial de Corozal, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar el suministro objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega del (os) bien (es).
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas.
d) Cambiar sí es el caso los elementos de mala calidad.
e) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar.

OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

Las estipulaciones contenidas en la invitación pública de Mínima Cuantía **N° 320 ERE COROZAL MC CV 006 04 2020**, se entienden incorporadas a la presente aceptación. Aclarando que el presente documento junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con Base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal. De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 2516 de 2011, y por lo regulado en Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la Página del SECOP II y la elaboración del registro presupuestal de compromiso y el cargue de estos documentos al secop II, se entiende que el contratista queda informado de la aceptación de su oferta y se inicia el plazo de ejecución estipulado.

Atentamente,

INSP. CAVADIA BELTRAN HEBERTH DE JESUS
Director ERE COROZAL

Revisado por: I. Eber Cavadia, Director, ERECOR.
Elaborado por: Aux Adtivo, Maria Doria. ERECOR
Fecha de elaboración: 20-04-2020
Archivo: ubicación de la ruta física o magnética del documento